

**GUÍA DOCENTE**  
**EXPERIENCIA PILOTO DE APLICACIÓN DEL SISTEMA EUROPEO DE CRÉDITOS (ECTS)**  
**UNIVERSIDADES ANDALUZAS**

Curso académico: 2012/2013

TITULACIÓN: Licenciatura en Derecho

**DATOS BÁSICOS DE LA ASIGNATURA**

NOMBRE: Derecho Financiero

CÓDIGO: 7022

AÑO DE PLAN DE ESTUDIO: 1998

TIPO (troncal/obligatoria/optativa): Troncal

Créditos totales (LRU/ECTS):  
6 créditos

Créditos LRU/ECTS teóricos:  
4,5 créditos

Créditos LRU/ECTS prácticos:  
1,5 créditos

CURSO: 4.º curso (M1 y T2)

CUATRIMESTRE(S): 2.º

CICLO: 2.º ciclo

**EQUIPO DOCENTE**

NOMBRE:

**DR. JESÚS RAMOS PRIETO**, Responsable de la asignatura y autor de la Guía Docente

CENTRO/DEPARTAMENTO: Facultad de Derecho, Departamento de Derecho Público

ÁREA: Derecho Financiero y Tributario

CATEGORÍA: Profesor Titular de Universidad

POD	GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo		
	Grupo de Docencia		
	Activ. Dirigidas		

HORARIO DE TUTORÍAS: *Vid.* tablón de anuncios del Departamento

Nº DESPACHO: 6.4.07

E-MAIL:

TF:

Ed. 6, Manuel José de Ayala

[jrapri@upo.es](mailto:jrapri@upo.es)

954 34 97 21

NOMBRE:

CENTRO/DEPARTAMENTO:

ÁREA:

CATEGORÍA:

POD	GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo		
	Grupo de Docencia		
	Activ. Dirigidas		

HORARIO DE TUTORÍAS:

Nº DESPACHO:

E-MAIL:

TF:

URL WEB:

NOMBRE:				
CENTRO/DEPARTAMENTO:				
ÁREA:				
CATEGORÍA:				
POD		GRUPOS	CRÉDITOS	TOTAL
	Gran Grupo			
	Grupo de Docencia			
	Activ. Dirigidas			
HORARIO DE TUTORÍAS:				
Nº DESPACHO:		E-MAIL:		TF:
URL WEB:				

## LA ASIGNATURA EN EL PROGRAMA FORMATIVO

### 1. DESCRIPTOR

El descriptor de la asignatura conforme al Plan de Estudios vigente en la Universidad Pablo de Olavide es el siguiente: "La financiación pública. Derecho Presupuestario. Derecho de los gastos públicos".

### 2. UBICACIÓN EN EL PROGRAMA FORMATIVO

#### 2.1. PRERREQUISITOS

- Dada la configuración abierta del Plan de Estudios, en el que no se contemplan asignaturas "llave", no es necesario ningún requisito específico para cursar esta asignatura.
- Sin embargo, resulta sumamente conveniente que el estudiante haya superado con carácter previo las siguientes asignaturas de cursos inferiores:
  - Derecho Constitucional I y II.
  - Derecho Civil I.
  - Teoría del Derecho.
  - Derecho Penal I.
  - Derecho Internacional Público.
  - Instituciones de Derecho comunitario.
  - Derecho Administrativo.
- Con respecto a la necesidad de tener superada la asignatura para poder acceder al *Practicum* véase el cuadro de incompatibilidades previsto para éste en la Guía académica de la Universidad.

#### 2.2. CONTEXTO DENTRO DE LA TITULACIÓN

##### 1. El Derecho Financiero y Tributario en el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho

- El **Derecho Financiero y Tributario** constituye una materia troncal de 2.º ciclo, cuya docencia corresponde al Área de Derecho Financiero y Tributario del Departamento de Derecho Público. En el Plan de Estudios de la Licenciatura en Derecho de la Universidad Pablo de Olavide (BOE núm. 173, de 21 de julio de 1998) se desglosa en dos asignaturas troncales: **Derecho Financiero**, asignatura cuatrimestral de 4.º curso (5.º curso en las Licenciaturas Conjuntas en Derecho y Administración y Dirección de Empresas), y **Derecho Tributario**, asignatura anual de 5.º curso (6.º curso en las Licenciaturas Conjuntas en Derecho y Administración y Dirección de Empresas).
- Entre las materias optativas contempladas en el Plan de Estudios, están vinculadas al Derecho Financiero y Tributario las asignaturas **Haciendas autonómica y local** (Itinerario curricular "Derecho de las Administraciones públicas") y **Fiscalidad de la Empresa** (itinerario curricular "Derecho de la Empresa"), ambas programadas para los estudiantes del último curso de la carrera.

##### 2. ¿Qué se estudia en la asignatura Derecho Financiero?

- A primera vista, el adjetivo "financiero" podría llevar a pensar que se trata de una rama del ordenamiento jurídico vinculada al Derecho privado de carácter económico y, de manera especial, al Derecho Mercantil, lo que nos llevará a ubicarla en el terreno de los negocios y las finanzas. Sin embargo, nada más lejos de

la realidad.

- Como tendremos ocasión de analizar en el primer Bloque Temático, “financiero” significa aquí ordenación jurídica de las **finanzas públicas**, o lo es lo mismo, regulación de la **Hacienda Pública**; dicho de otra forma, el Derecho Financiero tiene por objeto la regulación tanto de los gastos que han de realizar los entes públicos para cumplir las funciones y competencias que el ordenamiento jurídico les atribuye, como de los ingresos que han de obtener para la financiación de esos gastos. Igual que cualquier economía doméstica, el Estado y los demás entes públicos realizan una serie de gastos para cuya cobertura han de procurarse fuentes de ingresos de diversa naturaleza, siendo los más relevantes los tributos.
- En resumen, la asignatura se corresponde con lo que se denomina Parte General de la materia, en la medida en que aborda el estudio de los **aspectos generales de los ingresos y gastos de los entes públicos**. Los aspectos específicos de la financiación pública, más concretamente el régimen jurídico de los tributos más importantes, corresponden, por el contrario, a la asignatura antes mencionada **Derecho Fiscal**.

### 3. El Derecho Financiero es una rama especial y autónoma del Derecho público

- A partir de su incardinación dentro del **Derecho público**, el Derecho Financiero se halla estrechamente conectado con otras ramas del mismo.
- La vinculación con el **Derecho Constitucional** se pone de manifiesto en el hecho de que los principios y normas básicas sobre los ingresos y gastos públicos que se estudiarán en la asignatura se encuentran recogidos en la Constitución Española de 1978.
- No menos intensa resulta la relación con el **Derecho Administrativo**, en la medida en que la Administración financiera (representada en el ámbito estatal por el Ministerio de Economía y Hacienda, con especial protagonismo dentro de él de la Agencia Estatal de Administración Tributaria) no constituye más que un sector diferenciado de la Administración pública, si bien con características singulares que demandan un tratamiento separado y autónomo dentro de la misma.
- El hecho de que la asignatura esté ubicada en el penúltimo curso de la Licenciatura no es casual, sino que se justifica porque su adecuado seguimiento y preparación exigen que el estudiante posea conocimientos previos sobre aspectos básicos del ordenamiento jurídico como los siguientes:
  - Las fuentes del Derecho.
  - La estructura territorial descentralizada del Estado español.
  - La interpretación y aplicación de las normas jurídicas.
  - La organización de las Administraciones públicas, el procedimiento y los recursos administrativos.
  - Derecho Penal y Derecho Administrativo sancionador.

### 4. La relevancia del Derecho Financiero en la formación y en la actividad profesional del jurista

- No tenemos ningún reparo en afirmar que el Derecho Financiero no es una de las materias fundamentales para la formación de un jurista. De hecho, su consolidación como disciplina jurídica autónoma en el marco de los estudios de Derecho es bastante reciente (segunda mitad del siglo XX), si se compara con otras cuyos orígenes resultan bastante más lejanos en el tiempo.
- Por tanto, su importancia desde un punto de vista teórico resulta secundaria. Mucho mayor es, a nuestro juicio, el peso específico que asumen en el proceso de aprendizaje de quien pretende ser un jurista otras ramas como el Derecho Civil, el Derecho Constitucional, el Derecho Penal, el Derecho Mercantil, el Derecho Administrativo o el Derecho Procesal.
- Ahora bien, la situación cambia sustancialmente si la valoración se efectúa desde una perspectiva práctica. En este ámbito se aprecia con claridad la innegable y creciente trascendencia del Derecho Financiero y, en particular, de su rama más extensa y desarrollada: el Derecho Tributario como parte que se encarga del estudio del régimen jurídico de los tributos.

- En efecto, los tributos actúan como un factor o condicionante muy importante en el desarrollo del tráfico jurídico y económico, desde el momento en que inciden en el derecho de propiedad (el “bolsillo”) de los ciudadanos. Hoy en día tanto o más importante o decisivo que delimitar cuál es el régimen civil, mercantil, laboral o administrativo de una operación, acto o negocio es saber cuál va a ser su tratamiento fiscal. Piénsese, por ejemplo, en un clásico contrato de compraventa de un inmueble: ¿qué tributos se exigen por la transmisión o adquisición del mismo?; o en un profesional o un empresario: ¿qué tributos deben pagar como consecuencia las ventas y los ingresos que obtengan en el ejercicio de su actividad económica? La lista de ejemplos podría ser interminable. Tarde o temprano, “todos” (así lo dice el artículo 31.1 de la Constitución Española) estamos llamados a contribuir mediante el pago de tributos.
- Por los motivos anteriores, hay bastantes licenciados en Derecho que hacen del Derecho Financiero y Tributario el eje principal de su actividad profesional. El abanico de salidas no es, desde luego, reducido:
  - Asesoramiento fiscal de empresas y particulares.
  - Ejercicio de la Abogacía especializada en este campo.
  - Acceso a diversos cuerpos y puestos de la Administración financiera del Estado (Ministerio de Hacienda), las Comunidades Autónomas (en el caso de Andalucía la Consejería de Economía y Hacienda) y las Corporaciones Locales: Inspección y Subinspección de Hacienda, órganos de gestión y recaudación, Intervención, Tribunales económico-administrativos, Presupuestos, etc.
  - Judicatura, pues aunque los asuntos tributarios son resueltos en la jurisdicción contencioso-administrativo, cada vez resultan más necesarios jueces y magistrados con una formación específica en este campo.

### 2.3. RECOMENDACIONES

#### Algunos consejos elementales para la preparación de la asignatura

- La experiencia de cursos anteriores pone de manifiesto que resulta aconsejable la asistencia a las clases y las actividades programadas para afrontar con garantías suficientes la preparación de esta materia. En este sentido, los datos de convocatorias de exámenes precedentes revelan que los alumnos que han seguido con asiduidad la asignatura son, con diferencia, los que han obtenido unos mejores resultados, con un elevado porcentaje de alumnos aprobados sobre el total de los presentados.
- La principal dificultad de la asignatura reside, tal vez, en su **carácter marcadamente técnico**, que en un primer momento puede desconcertar un tanto al estudiante. Sin embargo, una vez que se han asimilado una serie de esquemas conceptuales propios del Derecho Financiero y una terminología específica, su estudio no tiene por qué resultar más complejo que el de otras disciplinas jurídicas. De ahí que insistamos en la necesidad de distribuir el trabajo a lo largo del cuatrimestre y no dejar toda la tarea para los últimos días previo al examen.
- Por otro lado, se aconseja que antes del inicio de cada unidad temática el alumno repase las indicaciones que sobre ella se efectúan en esta Guía Docente, la cual se recomienda traer a las clases teóricas y prácticas y demás actividades programadas.

### 3. LA ASIGNATURA EN LA ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS

Las competencias describen los resultados que debe obtener el estudiante mediante el aprendizaje de la asignatura, pensando fundamentalmente en su futura actividad profesional en el ámbito jurídico. En concreto, hay que distinguir dos tipos de competencias: genéricas, comunes a todas las titulaciones universitarias, y específicas, propias de los estudios de Derecho.

#### 3.1. COMPETENCIAS TRANSVERSALES/GENÉRICAS

- Capacidad de análisis y síntesis.
- Capacidad de aplicar los conocimientos en la práctica.
- Comunicación oral y escrita.
- Capacidad de aprender y actualizar los conocimientos.
- Capacidad crítica y autocrítica.
- Resolución de problemas.
- Trabajo en equipo.
- Utilización de la red informática (internet) en la obtención de información y comunicación de datos.

#### 3.2. COMPETENCIAS ESPECÍFICAS

- *Cognitivas (Saber)*

- Conocimientos generales básicos sobre el área de estudio.
- Percepción del carácter unitario del ordenamiento jurídico y visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Uso preciso de la terminología especializada de la materia.

- *Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer)*

- Utilización de los principios y valores constitucionales como herramienta de interpretación del ordenamiento jurídico.
- Manejo de fuentes jurídicas legales (textos normativos especializados), jurisprudenciales (jurisprudencia del Tribunal Constitucional, de los Tribunales de Justicia y de los órganos económico-administrativos a efectos de la resolución de casos prácticos) y doctrinales.
- Lectura e interpretación de textos jurídicos.
- Redacción de escritos jurídicos básicos.
- Desarrollo de la oratoria jurídica. Capacidad de expresarse oralmente ante un auditorio.
- Capacidad para elaborar y presentar una decisión jurídicamente fundamentada.
- Dominio de las técnicas informáticas en la obtención de información jurídica (bases de datos de legislación y jurisprudencia, etc.)

- *Actitudinales (Ser)*

- Compromiso ético, en especial mediante la consideración de la trascendencia política, económica, social y jurídica del deber de contribuir al sostenimiento de los gastos públicos.
- Razonamiento crítico de la regulación positiva y conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

#### 4. OBJETIVOS

- El objetivo principal del curso es proporcionar al alumno una formación básica sobre los aspectos generales de la ordenación jurídica de la actividad financiera de las Administraciones públicas, principalmente en el terreno de los ingresos públicos (tributarios o de otra naturaleza), pero sin descuidar tampoco la vertiente del gasto público, que no obstante será examinada por razones de tiempo de manera muy sintética.
- Con el primer bloque temático se pretende que el estudiante adquiera una visión global del fenómeno financiero y comprenda, asimismo, la interrelación existente entre las dos vertientes del mismo: ingresos y gastos públicos. El análisis de las distintas fuentes de ingresos que nutren la Hacienda Pública en un Estado descentralizado como el español, con varios niveles territoriales de gobierno (Estado, Comunidades Autónomas y Entidades Locales), servirá para comprender los motivos por los que resulta ineludible en nuestro actual modelo político, económico y social la contribución de los ciudadanos al sostenimiento de los gastos públicos mediante el pago de tributos, aunque no resulte para nadie un trámite especialmente agradable; y permitirá, además, tomar conciencia de la enorme importancia cuantitativa y cualitativa que éstos asumen dentro del conjunto de recursos públicos.
- Dentro de este primer bloque, se realizará una visión muy sintética (por razones de tiempo) de la naturaleza y contenido del Presupuesto y de las distintas fases del ciclo presupuestario permitirá al alumno conocer el fenómeno financiero no sólo desde la perspectiva del ingreso, sino también del gasto público, mediante una aproximación a los distintos procesos de asignación, ejecución y control del gasto público. Sólo de este modo se puede adquirir una comprensión total de la actividad financiera, objeto de estudio de esta disciplina.
- El tramo central del programa lo constituye el segundo y último bloque temático, donde se aborda la llamada Parte General del Derecho Tributario. Su estudio requiere un análisis detenido de la reciente Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, y de la normativa reglamentaria que la desarrolla, en algunos casos aún pendiente de aprobación. El objeto de dicho texto legal es descrito con claridad en el primer párrafo de su Exposición de Motivos:

*“La Ley General Tributaria es el eje central del ordenamiento tributario donde se recogen sus principios esenciales y se regulan las relaciones entre la Administración tributaria y los contribuyentes.”*

- No se trata, pues, de conocer la regulación de las figuras centrales de nuestro sistema tributario como el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, el IVA, el Impuesto sobre Sociedades, el Impuesto sobre el Patrimonio o el Impuesto sobre Sucesiones y Donaciones, por citar algunos de ellos. Esta labor se efectuará en la asignatura de 5.º curso (6.º curso de las Licenciaturas conjuntas en Derecho y Administración y Dirección de Empresas). Se persigue, opuestamente, que el alumno asimile una serie de nociones básicas o “principios esenciales”, predicables de todos los tributos, partiendo del propio concepto de tributo (¿qué es un tributo y para qué sirve?) y de sus distintas clases (impuestos, tasas y contribuciones especiales). El estudio jurídico de las categorías e instituciones acuñadas en esta rama del Derecho y las relaciones entre ellas será, por tanto, el objeto fundamental del análisis, que ha de enmarcarse en una perspectiva constitucional, pues el sistema tributario actual está condicionado en gran medida por las exigencias del modelo de Estado establecido en nuestra Constitución y los principios que rigen dicho sistema conforme a su artículo 31.
- A partir de ahí se irán clarificando un conjunto de cuestiones como el reparto entre entes públicos de la potestad para establecer y exigir tributos; los principios de justicia que aquéllos han de observar en el ejercicio de dicha potestad; las especialidades del ordenamiento tributario desde el punto de las fuentes y la aplicación e interpretación de las normas; los elementos que conforman la estructura del tributo (presupuesto de hecho, sujetos y elementos de cuantificación), las características y clasificación de las

obligaciones tributarias o las garantías y modos de extinción de las mismas.

- Aspecto clave será igualmente el examen de las relaciones que mantienen la Administración y los obligados en el curso de la aplicación de los tributos. Es lo que se designa, en la terminología de la Ley General Tributaria, como la relación jurídico-tributaria. Tal relación se concreta en un cúmulo de obligaciones y deberes, derecho y potestades, de una parte, y se desarrolla a través de diversos procedimientos administrativos y actuaciones de los obligados tributarios, de otra; todo ello con el fin de posibilitar que los tributos regulados en términos generales y abstractos en disposiciones legales y reglamentarias se traduzcan en la entrada de ingresos en las arcas públicas. En particular, el estudiante deberá conocer los aspectos básicos de los procedimientos y actuaciones de gestión, recaudación, inspección y revisión de actos en vía administrativa, junto con los ilícitos en materia tributaria.
- Al concluir el estudio de la asignatura, el alumno debe estar en condiciones de valorar la importancia del sistema tributario en el funcionamiento del Estado social y democrático de Derecho, circunstancia que se manifiesta en la especial protección que el ordenamiento otorga al crédito tributario; de comprender sin dificultad la estructura y el modo de aplicación de los principales impuestos que existen en nuestro país; de conocer cuáles son las principales obligaciones materiales y formales que los obligados tributarios tienen que cumplir en la actualidad y cuáles son sus garantías y derechos; de saber cómo hay que actuar ante la Administración tributaria, sobre todo en los casos en que el interesado no está conforme con los actos dictados por ésta. En definitiva, el alumno ha de tomar conciencia de que el tributo es hoy una institución presente de forma constante y reiterada en el tráfico jurídico y económico, que un jurista debe conocer y saber aplicar en su justa medida, para que cada uno contribuya lo que le corresponda según la ley.



5. BLOQUES TEMÁTICOS (Dividir el temario en grandes bloques temáticos; no hay número mínimo ni máximo).

### Programa general de la asignatura

El descriptor de la asignatura conforme al Plan de Estudios vigente en la Universidad Pablo de Olavide es el siguiente: *“La financiación pública. Derecho Presupuestario. Derecho de los gastos públicos”*. El desarrollo de tales contenidos se estructura en el siguiente Programa, dividido en 2 Bloques Temáticos, que se desglosan, a su vez, en un total de 16 Unidades Temáticas.

#### BLOQUE TEMÁTICO I

##### El Derecho Financiero y la regulación de los ingresos y gastos públicos

UNIDAD TEMÁTICA 1

La actividad financiera pública y el Derecho Financiero

UNIDAD TEMÁTICA 2

Los ingresos públicos. Clases

#### BLOQUE TEMÁTICO II

##### Derecho Tributario. Parte General

UNIDAD TEMÁTICA 3

Los tributos

UNIDAD TEMÁTICA 4

El poder tributario

UNIDAD TEMÁTICA 5

Los principios de justicia tributaria

UNIDAD TEMÁTICA 6

Las normas tributarias: fuentes, aplicación e interpretación

UNIDAD TEMÁTICA 7

La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias

UNIDAD TEMÁTICA 8

Los sujetos del tributo

UNIDAD TEMÁTICA 9

La determinación de la deuda tributaria

UNIDAD TEMÁTICA 10

Garantías y extinción de las obligaciones tributarias

UNIDAD TEMÁTICA 11

La aplicación de los tributos

UNIDAD TEMÁTICA 12

La gestión tributaria

UNIDAD TEMÁTICA 13

La recaudación tributaria

UNIDAD TEMÁTICA 14

La inspección tributaria

UNIDAD TEMÁTICA 15

Los ilícitos en materia tributaria

UNIDAD TEMÁTICA 16

La revisión de actos administrativos en materia tributaria

## 6. BIBLIOGRAFÍA Y OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

### 6.1. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### 6.1.1. Manuales

El estudio de la asignatura puede realizarse por cualquier manual de la Parte General de Derecho Financiero que esté debidamente actualizado. A título orientativo, se recomienda las últimas ediciones de las siguientes obras, a las que podrán efectuarse remisiones concretas:

- CALVO ORTEGA, R., *Curso de Derecho Financiero I. Derecho Tributario (Parte General)*, Civitas.
- CAZORLA PRIETO, L. M., *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Aranzadi.
- COLLADO YURRITA, M. A., *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Atelier.
- ESEVERRI MARTÍNEZ, E., *Derecho Tributario. Parte General*, Tirant lo Blanch.
- FERREIRO LAPATZA, J. J., *Curso de Derecho Financiero español. Instituciones*, Marcial Pons.
- GOROSPE OVIEDO, J. I., *Derecho financiero y tributario*, Dykinson.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., CASADO OLLERO, G. y TEJERIZO LÓPEZ, J. M., *Curso de Derecho Financiero y Tributario*, Tecnos.
- MARTÍNEZ LAGO, M. A. y GARCÍA DE LA MORA, L., *Lecciones de Derecho Financiero y Tributario*, Iustel, Madrid.
- MENÉNDEZ MORENO, A. et. al., *Derecho Financiero y Tributario*, Lex Nova.

#### 6.1.2. Textos normativos

Los textos normativos básicos para el aprendizaje de la asignatura son los siguientes:

- Constitución Española de 1978.
- Tratado de la Unión Europea y Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.
- Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo).
- Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.
- Ley 8/1989, de 13 de abril, de Tasas y Precios Públicos.
- Ley 33/2003, de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas.
- Ley Orgánica 8/1980, de 22 de septiembre, de Financiación de las Comunidades Autónomas.
- Ley 22/2009, de 18 de diciembre, por la que se regula el sistema de financiación de las Comunidades Autónomas de régimen común y Ciudades con Estatuto de Autonomía y se modifican determinadas normas tributarias.
- Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.
- Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.
- Ley Orgánica 10/1995, de 23 de noviembre, del Código Penal (artículos 305 y siguientes).
- Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.
- Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.
- Real Decreto 1065/2007, de 27 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de las actuaciones y los procedimientos de gestión e inspección tributaria y de desarrollo de las normas comunes a los procedimientos de aplicación de los tributos.
- Real Decreto 520/2005, de 13 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento general de desarrollo de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, en materia de revisión en vía administrativa.

- Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.
- Real Decreto 2063/2004, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General del régimen sancionador tributario.

Estos textos normativos pueden encontrarse en cualquier legislación o código sobre la Parte General del Derecho Financiero y Tributario actualizado, o bien en cualquiera de las bases de datos de legislación que se mencionan a continuación. En particular, se recomiendan las últimas ediciones, actualizadas al curso 2012-2013, de los siguientes códigos o recopilaciones:

- *Leyes Generales del Derecho Financiero y Tributario*, Civitas, Madrid.
- *Derecho Financiero y Tributario Español*, Lex Nova, Valladolid.
- *Legislación de Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, Tirant lo Blanch, Valencia.
- *Código Tributario*, La Ley.
- *Código Tributario*, Aranzadi.
- *La Ley General Tributaria y sus Reglamentos de desarrollo*, Tirant lo Blanch.
- *Leyes Generales del ordenamiento financiero y tributario español*, Tecnos, Madrid.

Se recomienda acudir a las clases teóricas y prácticas con un ejemplar de la Ley General Tributaria.

## 6.2. BIBLIOGRAFÍA ESPECÍFICA (con remisiones concretas en lo posible)

### 6.2.1. Otras obras generales de referencia sobre la Parte General del Derecho Financiero, la Ley General Tributaria y su normativa de desarrollo

- AAVV, *Comentarios a la nueva Ley General Tributaria*, Aranzadi, Cizur Menor, 2004.
- AAVV (R. Calvo Ortega y otros), *Comentarios a la Ley General Tributaria*, 2.ª ed., Civitas, 2009.
- AAVV, *Estudios de la Ley General Tributaria*, Lex Nova, Valladolid, 2006.
- AAVV, *Guía de la Ley General Tributaria*, CISS, Bilbao, 2004.
- AAVV, *Guía Integrada Ley General Tributaria y sus Reglamentos de Desarrollo*, CISS, 2009.
- AAVV, *La aplicación de los tributos*, CISS, 2008.
- AAVV, *Ley General Tributaria (Ley 58/2003). Comentarios y Casos Prácticos*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2004.
- AAVV (Dir. J. Arrieta Martínez Pisón, M. Á. Collado Yurrita y J. Zornoza Pérez), *Tratado sobre la Ley General Tributaria. Homenaje a Álvaro Rodríguez Bereijo*, 2 tomos, Aranzadi, 2010.
- AAVV (Coord. P. M. Herrera Molina), *Revisión de actos tributarios*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2006.
- AAVV (Dir. A. Martínez Lafuente), *Estudios sobre la nueva Ley General Tributaria (Ley 58/2003, de 17 de diciembre)*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2004.
- AAVV (Dir. R. Calvo Ortega, Coord. J. M. Tejerizo López), *La Nueva Ley General Tributaria*, Civitas, Madrid, 2004.
- AAVV (L. M. Alonso González y otros), *Guía Práctica de la nueva Ley General Tributaria*, Aranzadi, 2005.
- AAVV, *Manual de aplicación de los tributos*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2008.
- AAVV, *Memento Inspección de Hacienda 2011-2012*, Francis Lefebvre, 2010.
- AAVV, *Memento procedimientos tributarios 2009-2010*, Francis Lefebvre, 2009.
- AAVV, *Todo Procedimiento Tributario 2009/2010*, CISS, 2009.
- AAVV (Pablo Chico de la Cámara, Javier Galán Ruiz, José A. Rodríguez Ondarza et al.), *Fiscalidad Práctica*, 7 Tomos, Civitas, 2010.
- ÁLVAREZ SUSO, M., y MENCHERO FABIÁN, M., *Procedimientos Tributarios. Recaudación*, Ediciones Experiencia, 2006.

- ARNÁIZ ARNÁIZ, T., y otros, *Visión Práctica de la Nueva Ley General Tributaria*, Lex nova, Valladolid, 2005.
- BANACLOCHE PÉREZ ROLDÁN, J., *Curso de Procedimientos Tributarios*, La Ley, 2008.
- BELTRAN GIRON, M., Los procedimientos de aplicación de los tributos por los órganos de gestión, 2008.
- BERNARDO GÓMEZ, C., CARPIZO BERGARECHE, J., CORONADO SIERRA, M., y MONTERO RODRÍGUEZ, A., *Guía de Gestión e Inspección Tributaria*, CISS, 2007.
- CORONADO SIERRA, M., y JIMÉNEZ JIMÉNEZ, C., *El procedimiento de gestión e inspección tributaria*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2008.
- DELGADO PACHECO, A., *El Reglamento de Gestión e Inspección de los Tributos comentado*, La Ley, 2011.
- FERNÁNDEZ VÁZQUEZ, J. J., y REY QUIROGA, B., *Nueva ley General Tributaria. Ley 58/2003 de 7 de Diciembre*, Bosch, Barcelona, 2004.
- GÓMEZ MOURELO CASTEDO, C., *La Nueva Ley General Tributaria Comentada*, 2.ª ed., La Ley, Madrid, 2004.
- HERRERO DE EGAÑA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, J. M., *Comentarios a la Ley General Tributaria*, Vol. I y II, Aranzadi, 2008.
- HUESCA BOADILLA, R., y otros autores, *Procedimientos Tributarios. Comentarios a la Ley General Tributaria y sus Reglamentos de Desarrollo con Jurisprudencia*, 3 vols., La Ley, Madrid, 2007.
- *Informe para la Reforma de la Ley General Tributaria*, Secretaría de Estado de Hacienda, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2001.
- *Informe sobre el borrador de Anteproyecto de la nueva Ley General Tributaria*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2003.
- MALVÁREZ PASCUAL, L. A., y LEANDRO SERRANO, M., *El procedimiento de recaudación tributaria*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2007.
- MANTERO SÁENZ, A., y otros, *La correcta aplicación práctica de la nueva L.G.T.*, CISS-Bilbao, 2006.
- MANTERO SÁENZ A., y GIMÉNEZ-REYNA RODRÍGUEZ, E., *Ley General Tributaria, antecedentes y comentarios*, AEDAF, 2005.
- MARTÍN QUERALT, J., LOZANO SERRANO, C., y POVEDA BLANCO, F., *Derecho Tributario*, 14ª ed., Aranzadi, Cizur Menor, 2009.
- MARTÍNEZ-CARRASCO PIGNATELLI, J. M., *El Reglamento de Recaudación en la nueva Ley General Tributaria*, Marcial Pons, 2007.
- PALAO TABOADA, C., *Comentario sistemático a la nueva Ley General Tributaria*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2004.
- PÉREZ DE AYALA, J. L., PÉREZ DE AYALA, M., *Fundamentos de Derecho Tributario*, Nueva Imprenta, Madrid, 2007.
- PÉREZ ROYO, F., *Derecho Financiero y Tributario. Parte General*, 20ª ed., Civitas, Madrid, 2010.
- SÁNCHEZ BLÁZQUEZ, V. M., *Procedimientos tributarios. Teoría, cuestiones prácticas, jurisprudencia, doctrina administrativa y bibliografía*, Civitas, 2010.
- SÁNCHEZ PEDROCHE, A., *Revisión Administrativa en vía tributaria*, Centro de Estudios Financieros, Madrid, 2006.
- SANTOLAYA BLAY, M., *Supuestos prácticos de recaudación tributaria*, CISS, 2011.

#### **6.2.2 Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia financiera y tributaria**

- AAVV, *Anuario de jurisprudencia constitucional financiera y tributaria (1999)*, Colección "Estudios Jurídicos", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2001.
- AAVV (Dir. P. Herrera Molina), *Comentarios de jurisprudencia tributaria constitucional. Años 2000-2001*, Colección "Estudios Jurídicos", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.
- AAVV (Dir. P. Herrera Molina), *Comentarios de jurisprudencia tributaria constitucional. Año 2002*,

Colección "Estudios Jurídicos", Instituto de Estudios Fiscales, Madrid.

- AAVV (Dir. Pedro Herrera Molina), *Comentarios de jurisprudencia tributaria constitucional. Año 2003*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2004.
- AAVV (Dir. Pedro Herrera Molina), *Comentarios de jurisprudencia tributaria constitucional. Año 2004*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2005.
- AAVV (Dir. P. Herrera Molina), *Comentarios de jurisprudencia tributaria constitucional, años 2006-2007*, Instituto de Estudios Fiscales, Madrid, 2008.
- CUBERO TRUYO, A., GARCÍA BERRO, F., *Recopilación sistematizada de la doctrina constitucional sobre el Derecho Financiero y Tributario*, 2.ª ed., Mergablum, Sevilla, 2005.
- LASARTE, J., RAMÍREZ, S., y AGUALLO, A., *Jurisprudencia del Tribunal Constitucional en materia financiera y tributaria (1981-1989)*, Tecnos, Madrid, 1990.
- LASARTE ÁLVAREZ, J. (Dir.), ADAME MARTÍNEZ, F. D., GUERRA REGUERA, M., LASARTE LÓPEZ, R., y RAMOS PRIETO, J., *Derecho Financiero, Jurisprudencia constitucional (1990-1995)*, Fundación El Monte, Sevilla, 1996.

### 6.2.3. Libros de formularios

- AAVV, *Formularios Prácticos Fiscal 2011*, Francis Lefebvre, 2010.
- CHECA GONZÁLEZ, C., *Formularios Fiscales*, 7.ª ed., Aranzadi, 2009.
- MARTÍN QUERALT, J., GARCÍA MORENO, V. A., y BOSCH CHOLBI, J. L., *Formularios de procedimientos tributarios*, Tirant lo Blanch, Valencia, 2008.

## 6.3. OTROS RECURSOS DIDÁCTICOS

### 6.3.1 Recursos en internet

- Ministerio de Economía y Hacienda:  
<http://www.meh.es/es-ES/Paginas/Home.aspx>  
→ Normativa y estadísticas tributarias; organización de la Hacienda estatal.
- Agencia Estatal de Administración Tributaria (Agencia Tributaria):  
<http://www.aeat.es/>  
→ Normativa tributaria e información y asistencia a los contribuyentes, publicaciones tributarias y procedimientos de aplicación de los tributos en el ámbito de la Hacienda del Estado.
- Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía:  
<http://www.juntadeandalucia.es/economiayhacienda/>  
→ Normativa tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Agencia Tributaria de Andalucía  
<http://www.juntadeandalucia.es/agenciatributariadeandalucia/>  
→ Normativa tributaria y procedimientos de aplicación de los tributos de la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Tribunal Constitucional:  
<http://www.tribunalconstitucional.es/>  
→ Jurisprudencia constitucional más reciente en materia financiera y tributaria.
- Congreso de los Diputados:  
<http://www.congreso.es/>  
→ Iniciativas legislativas en materia financiera y tributaria.
- Senado:  
<http://www.senado.es/>

- Iniciativas legislativas en materia financiera y tributaria.
- Tribunales de Justicia:  
<http://www.poderjudicial.es/>  
→ Jurisdicción contencioso-administrativa.
- Unión Europea:  
[http://ec.europa.eu/taxation\\_customs/taxation/gen\\_info/index\\_en.htm](http://ec.europa.eu/taxation_customs/taxation/gen_info/index_en.htm)  
→ Normativa tributaria de la Unión Europea; armonización fiscal entre los Estados miembros.
- Asociación Española de Asesores Fiscales (AEDAF):  
<http://www.aedaf.es/>
- Instituto de Estudios Fiscales:  
<http://www.ief.es/>

### **6.3.2. Recursos en intranet. Bases de datos jurídicas**

En la página web de la Biblioteca de la UPO pueden consultarse diversas bases de datos jurídicas (legislación, jurisprudencia, doctrina administrativa y doctrina científica, principalmente), de las que resultan especialmente relevantes para el estudio del Derecho Financiero y Tributario en sus diversas facetas las siguientes ([http://www.upo.es/biblioteca/bib\\_digital/bases\\_datos/indice\\_tematico/Derecho/index.jsp](http://www.upo.es/biblioteca/bib_digital/bases_datos/indice_tematico/Derecho/index.jsp)):

#### **El Derecho Internet**

**(Grupo Editorial El Derecho y Quantor)**

**Contenido:** Es la base de datos elegida por el Ministerio de Justicia como base de datos de jurisprudencia, legislación y doctrina en Internet para todos los fiscales de España. Incluye un completísimo diccionario jurídico con más de 2.500 términos definidos por especialistas en cada área.

#### **IBERLEX**

**(BOE)**

**Contenido:** Legislación estatal, autonómica y europea desde 1960

#### **Iustel**

**(PortalDerecho)**

**Contenido:** Portal jurídico que recoge, legislación, jurisprudencia, información bibliográfica, materiales para el estudio del derecho y publicaciones periódicas a texto completo.

#### **Tirant Online**

**(Tirant Lo Blanch)**

**Contenido:** Base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía jurídica española, a texto completo.

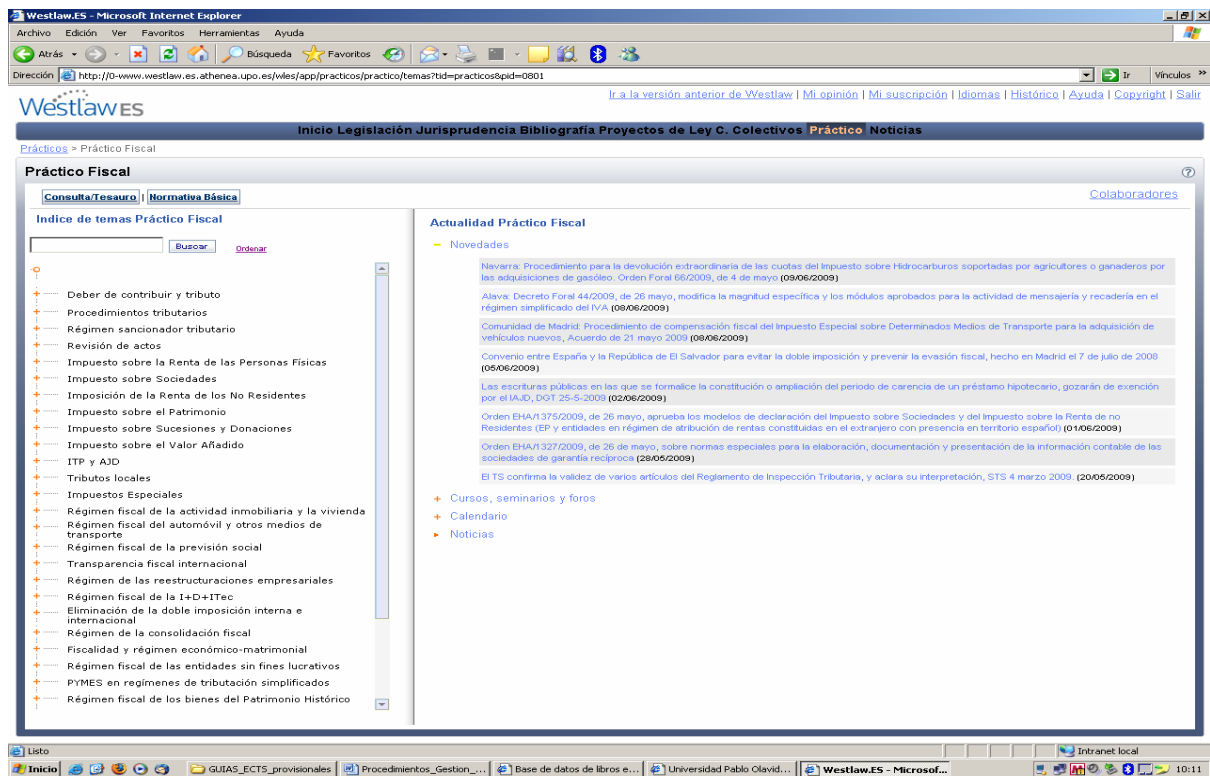
#### **Westlaw.ES**

**(Thomson-Aranzadi)**

**Contenido:** Base de datos de legislación, jurisprudencia y bibliografía jurídica española, a texto completo.



De particular interés en la materia que nos ocupa es la Base de Datos de WestLaw.es denominada "Práctico Fiscal"





### *6.3.3. Materiales en línea (Plataforma WebCT)*

En la docencia de la asignatura se utilizarán técnicas de formación on-line mediante la creación de un curso específico en la plataforma de teleformación WebCT. En dicho curso se ubicarán los materiales para el seguimiento de la asignatura, junto con cuestiones de autoevaluación y otros materiales complementarios.

## 7. TÉCNICAS DE EVALUACIÓN

El examen de la asignatura será teórico-práctico y se compondrá en todas las convocatorias de dos partes:

- Una primera parte teórica, que consistirá en varias preguntas de desarrollo (entre 6 y 10) sobre el temario.
- Una segunda parte práctica, que consistirá en la resolución de un caso práctico sobre la materia objeto de examen.

La primera parte del examen representará un 70 por 100 de la nota final. La segunda parte del examen representará un 30 por 100 de la nota final. No obstante, para aprobar será necesario obtener una puntuación mínima en cada una de ellas, según se especificará oportunamente en la convocatoria del examen, que se publicará con la antelación prevista en la normativa propia de la Universidad Pablo de Olavide.

8. TEMARIO DESARROLLADO. (Con indicación de las competencias que se van a trabajar en cada tema).

**BLOQUE TEMÁTICO I**  
**El Derecho Financiero y la regulación de los ingresos y gastos públicos**

**UNIDAD TEMÁTICA 1**

**La actividad financiera pública y el Derecho Financiero**

1. La actividad financiera como objeto del Derecho Financiero.
2. La Hacienda Pública. Acepciones objetiva, subjetiva y funcional del término.
3. El gasto público. Aspectos constitucionales.
  - 3.1. Concepto, contenido y forma del Presupuesto.
  - 3.2. Efectos del Presupuesto con relación a los ingresos y gastos públicos.
  - 3.3. Visión esquemática del ciclo presupuestario (elaboración, aprobación, ejecución y control)
4. Los ingresos públicos. Aspectos constitucionales.
5. La actividad financiera y la organización territorial del Estado.
  - 5.1. La Hacienda del Estado.
  - 5.2. La Hacienda de las Comunidades Autónomas.
  - 5.3. La Hacienda de los Entes Locales.
6. La Hacienda de la Unión Europea.

**UNIDAD TEMÁTICA 2**

**Los ingresos públicos. Clases**

1. Los tributos. Remisión
2. Los ingresos patrimoniales.
  - 2.1. Concepto y clases.
  - 2.2. Aspectos básicos de su régimen jurídico.
3. Los ingresos financieros por operaciones de crédito.
  - 3.1. Las operaciones de crédito como fuente ordinaria de financiación del sector público. Concepto y clases.
  - 3.2. Las operaciones de crédito en el artículo 135 de la Constitución. Límites.
4. Otras fuentes de ingresos públicos: precios públicos, ingresos de monopolios, transferencias, donaciones, etc.

**BLOQUE TEMÁTICO II**  
**Derecho Tributario. Parte General**

**UNIDAD TEMÁTICA 3**

**Los tributos**

1. Los tributos.
  - 1.1. Concepto y características.
  - 1.2. Función fiscal y función extrafiscal del tributo.
  - 1.3. Referencia a las exacciones parafiscales.
2. Los impuestos.
  - 2.1. Concepto y características.
  - 2.2. Clases.
    - 2.2.1. Impuesto directos/indirectos.

- 2.2.2. Impuestos personales/reales.
- 2.2.3. Impuestos subjetivos/objetivos.
- 2.2.4. Impuestos periódicos/instantáneos/instantáneos de declaración periódica.
- 2.2.5. Impuesto estatales/autonómicos/locales.
- 3. Las tasas. Concepto y características.
- 4. Los precios públicos como contraprestaciones pecuniarias. Concepto y características.
- 5. Régimen jurídico de las tasas y los precios públicos. Diferencias.
- 6. Las contribuciones especiales.
  - 6.1. Concepto y características.
  - 6.2. Aspectos básicos de su régimen jurídico.

#### UNIDAD TEMÁTICA 4

##### El poder tributario

1. Concepto de poder tributario. Una explicación en clave histórica.
2. Titulares del poder tributario según nuestro ordenamiento.
  - 2.1. El artículo 133 de la Constitución.
  - 2.2. El artículo 4 de la Ley General Tributaria.
3. El poder tributario "originario" del Estado.
  - 3.1. Características.
  - 3.2. Límites.
4. El poder tributario de las Comunidades Autónomas de régimen general.
  - 4.1. Características.
  - 4.2. Límites.
  - 4.3. Manifestaciones. Clases de recursos tributarios de las Comunidades Autónomas.
    - 4.3.1. Impuestos cedidos total o parcialmente por el Estado.
    - 4.3.2. Recargos sobre impuestos del Estado.
    - 4.3.3. Tributos propios (impuestos, tasas y contribuciones especiales autonómicas)
5. El poder tributario de los territorios de régimen especial. Breve referencia.
6. El poder tributario de las Corporaciones Locales.
  - 6.1. Características.
  - 6.2. Límites.
  - 6.3. Manifestaciones.
    - 6.3.1. Impuestos municipales de exacción obligatoria e impuestos municipales de exacción potestativa.
    - 6.3.2. Tasas.
    - 6.3.3. Contribuciones especiales.

#### UNIDAD TEMÁTICA 5

##### Los principios de justicia tributaria

1. Los principios de justicia tributaria.
  - 1.1. El artículo 31.1 de la Constitución. Ubicación y valor dentro del texto constitucional.
  - 1.2. El artículo 3 de la Ley General Tributaria.
2. El principio de generalidad.
3. El principio de capacidad económica.
  - 3.1. Su función de criterio básico de reparto de la carga tributaria.
  - 3.2. Capacidad económica y beneficios fiscales.
  - 3.3. Capacidad económica y categorías tributarias. El problema de las tasas.
4. El principio de igualdad tributaria.
  - 4.1. Igualdad y capacidad económica.

- 4.2. Igualdad y beneficios fiscales.
- 4.3. Igualdad y autonomía de los entes territoriales.
- 5. El principio de progresividad.
  - 5.1. Progresividad frente a proporcionalidad.
  - 5.2. Progresividad y sistema tributario.
- 6. El principio de no confiscatoriedad.
  - 6.1. Su función de límite a la progresividad y garantía del derecho de propiedad.
  - 6.2. Dificultades para concretar la posible vulneración de este principio.

#### UNIDAD TEMÁTICA 6

##### Las normas tributarias: fuentes, aplicación e interpretación del Derecho Tributario

- 1. Planteamiento general. Las fuentes del Derecho Tributario según la Ley General Tributaria.
- 2. Particularidades del sistema de fuentes en materia tributaria.
  - 2.1. Normas de origen internacional.
    - 2.1.1. Tratados internacionales. Los convenios para evitar la doble imposición.
    - 2.1.2. El Derecho comunitario.
  - 2.2. La ley.
    - 2.2.1. El principio de reserva de ley en materia tributaria: formulación constitucional, ámbito, contenido y alcance.
    - 2.2.2. Prohibición de iniciativa legislativa popular.
    - 2.2.3. Limitaciones a la utilización de la Ley de Presupuestos.
    - 2.2.4. Exigencia de identificación expresa de las normas tributarias.
  - 2.3. Disposiciones del Ejecutivo con fuerza de ley. En particular, el decreto-ley
  - 2.4. El reglamento. Titulares de la potestad reglamentaria y ámbito del reglamento en materia tributaria.
- 3. Planteamiento. La naturaleza de las normas tributarias.
- 4. Aplicación de las normas tributarias en el tiempo.
  - 4.1. Comienzo y cese de vigencia.
  - 4.2. El problema de la retroactividad.
- 5. Aplicación de las normas tributarias en el espacio.
- 6. Interpretación de las normas tributarias.
  - 6.1. Criterios de interpretación.
  - 6.2. Las órdenes interpretativas.
- 7. La integración de las normas tributarias. La analogía.
- 8. El conflicto en la aplicación de la norma tributaria. Concepto, delimitación y consecuencias jurídicas.

#### UNIDAD TEMÁTICA 7

##### La relación jurídico-tributaria. Las obligaciones tributarias

- 1. La relación jurídico-tributaria.
  - 1.1. Efectos para los obligados tributarios: obligaciones, derechos y garantías.
  - 1.2. Efectos para la Administración tributaria: derechos de créditos, obligaciones y deberes.
- 2. Clases de obligaciones tributarias: obligaciones tributarias materiales y obligaciones tributarias formales.
- 3. La obligación tributaria principal.
  - 3.1. Presupuesto de hecho. El hecho imponible. Concepto y estructura.
  - 3.2. Devengo y exigibilidad.
  - 3.3. Supuestos de no sujeción y exenciones. Concepto, efectos y diferenciación.
- 4. La obligación tributaria de realizar pagos a cuenta.
- 5. Las obligaciones entre particulares resultantes del tributo.

6. Obligaciones tributarias accesorias.
  - 6.1. Interés de demora.
  - 6.2. Recargos por declaración extemporánea.
  - 6.3. Recargos del período ejecutivo.
7. Obligaciones tributarias formales.
8. Derechos y garantías de los obligados tributarios.
9. Obligaciones y deberes de la Administración tributaria.

#### UNIDAD TEMÁTICA 8

##### Los sujetos del tributo

1. El sujeto activo del tributo.
2. Los obligados tributarios.
  - 2.1. Concepto y enumeración.
  - 2.2. Los entes sin personalidad jurídica como obligados tributarios.
3. Los sujetos pasivos. Concepto y clases.
4. El contribuyente.
  - 4.1. Concepto y características.
  - 4.2. La traslación jurídica de la cuota tributaria. La repercusión tributaria.
5. El sustituto. Concepto y características.
6. Los obligados a realizar pagos a cuenta.
  - 6.1. El obligado a realizar pagos fraccionados.
  - 6.2. El retenedor.
  - 6.3. El obligado a practicar ingresos a cuenta.
7. Los obligados en la obligaciones entre particulares resultantes del tributo.
8. El responsable.
  - 8.1. Concepto, características y clases.
  - 8.2. Régimen jurídico de la responsabilidad tributaria.
9. El sucesor en la obligación tributaria.
  - 9.1. Sucesores de personas físicas.
  - 9.2. Sucesores de personas jurídicas.
10. La concurrencia de varios obligados tributarios: la solidaridad tributaria.
11. Capacidad de obrar y representación legal y voluntaria de los obligados tributarios.
12. El domicilio fiscal. Concepto y criterios para su determinación.

#### UNIDAD TEMÁTICA 9

##### La determinación de la deuda tributaria

1. La cuantificación de las obligaciones tributarias. Tributos de cuantía fija y tributos de cuantía variable.
2. La base imponible. Concepto.
3. Los métodos de determinación de la base imponible.
  - 3.1. Estimación directa.
  - 3.2. Estimación objetiva.
  - 3.3. Estimación indirecta.
4. La base liquidable. Concepto.
5. El tipo de gravamen. Concepto y clases.
  - 5.1. Tipos porcentuales o alicuotas. Las escalas o tarifas progresivas.
  - 5.2. Tipos graduales.
  - 5.3. Tipos específicos.
6. La cuota tributaria.
  - 6.1. La cuota íntegra.

- 6.2. La cuota líquida.
- 6.3. La cuota diferencial.
7. La deuda tributaria. Componente esencial y componentes accesorios.

#### UNIDAD TEMÁTICA 10

##### Garantías y extinción de las obligaciones tributarias

1. Las garantías del crédito tributario. Justificación y enumeración.
2. El pago de la deuda tributaria.
  - 2.1. Sujetos, formas, momento, plazos y otros aspectos.
  - 2.2. Aplazamiento y fraccionamiento del pago.
3. La prescripción.
  - 3.1. Plazos y cómputo.
  - 3.2. Causas de interrupción.
  - 3.3. Efectos.
4. La compensación.
5. Otras formas de extinción. En particular, la condonación y la baja provisional por insolvencia.

#### UNIDAD TEMÁTICA 11

##### La aplicación de los tributos

1. Las funciones de aplicación de los tributos.
  - 1.1. Actividades y procedimientos administrativos: información y asistencia, gestión, recaudación e inspección.
  - 1.2. Actuaciones de los obligados tributarios.
2. La actividad de información y asistencia a los obligados tributarios.
  - 2.1. Vías de información y asistencia.
  - 2.2. Análisis particular de la consulta tributaria escrita. Régimen y efectos.
3. Las obligaciones de información y colaboración tributaria. Ámbito, contenido y límites.
4. Aspectos comunes a todos los procedimientos y actuaciones tributarios.
  - 4.1. Iniciación, desarrollo y terminación de los procedimientos tributarios.
  - 4.2. Resolución y silencio administrativo.
  - 4.3. Notificaciones.
  - 4.4. Denuncia pública.

#### UNIDAD TEMÁTICA 12

##### La gestión tributaria

1. Actividades y actuaciones englobadas dentro de la gestión tributaria.
2. Gestión tributaria iniciada mediante declaración. Iniciación, tramitación y terminación.
  - 2.1. Concepto de declaración tributaria.
  - 2.2. La liquidación tributaria. Concepto y clases (provisional y definitiva)
3. Gestión tributaria iniciada mediante autoliquidación o declaración-liquidación
  - 3.1. Concepto de autoliquidación.
  - 3.2. Tramitación posterior a la presentación de la autoliquidación.
4. Las declaraciones o autoliquidaciones presentadas fuera de plazo sin requerimiento previo de la Administración tributaria.
5. Gestión tributaria iniciada mediante comunicación de datos.
6. Gestión tributaria iniciada de oficio. Los tributos de cobro periódico mediante recibo.
7. Otros procedimientos de gestión tributaria.
  - 7.1. Procedimiento de devolución.
  - 7.2. Procedimiento de verificación de datos.

- 7.3. Procedimiento de comprobación de valores.
- 7.4. Procedimiento de comprobación limitada.

#### UNIDAD TEMÁTICA 13

##### La recaudación tributaria

1. Períodos de la recaudación tributaria.
2. La recaudación en período voluntario. Plazos y consecuencias de la falta de pago dentro de plazo.
3. La recaudación en período ejecutivo.
  - 3.1. Inicio del período ejecutivo.
  - 3.2. Efectos del período ejecutivo.
4. El procedimiento de apremio.
  - 4.1. Características generales
  - 4.2. Facultades de la Administración tributaria.
  - 4.3. Iniciación y desarrollo. Embargo y enajenación de bienes y derechos.
  - 4.4. Terminación.

#### UNIDAD TEMÁTICA 14

##### La inspección tributaria

1. Las funciones de la inspección tributaria.
  - 1.1. Comprobación e investigación. Diferencias entre la comprobación realizada por la inspección y la llevada a cabo por los órganos de gestión.
  - 1.2. Obtención de información.
  - 1.3. Práctica de liquidaciones.
  - 1.4. Otras funciones.
2. Las facultades de la inspección tributaria.
3. Aspectos fundamentales del procedimiento de inspección.
  - 3.1. Iniciación y alcance de las actuaciones inspectoras.
  - 3.2. Desarrollo de las actuaciones inspectoras. Plazo, lugar y tiempo.
  - 3.3. Terminación de las actuaciones inspectoras.
4. Documentación de las actuaciones inspectoras.
  - 4.1. Tipos de documentos.
  - 4.2. Las actas. Concepto y clases.

#### UNIDAD TEMÁTICA 15

##### Los ilícitos en materia tributaria

1. Los ilícitos tributarios. Ilícitos administrativos e ilícitos penales.
2. Los delitos contra la Hacienda Pública relacionados con los ingresos tributarios.
  - 2.1. El delito de defraudación tributaria.
  - 2.2. El delito de fraude contable.
3. Las infracciones tributarias.
  - 3.1. Concepto.
  - 3.2. Características generales. Principios de la potestad sancionadora en materia tributaria.
4. Clases de infracciones tributarias. Infracciones leves, graves y muy graves.
  - 4.1. Criterios de delimitación entre las diferentes clases de infracciones.
  - 4.2. Principales tipos infractores.
5. Las sanciones tributarias.
  - 5.1. Clases.
  - 5.2. Criterios de graduación.
  - 5.3. Procedimiento sancionador.



5.4. La extinción de la responsabilidad por infracciones tributarias.

#### UNIDAD TEMÁTICA 16

##### La revisión de actos administrativos en materia tributaria

1. Consideraciones generales. Revisión en vía administrativa y en vía jurisdiccional.
2. La revisión de actos por la Administración sin previo recurso. Los procedimientos especiales de revisión.
  - 2.1. Nulidad de pleno derecho.
  - 2.2. Declaración de lesividad de actos anulables.
  - 2.3. Revocación.
  - 2.4. Rectificación de errores.
  - 2.5. Devolución de ingresos indebidos.
3. El recurso de reposición. Características y aspectos básicos de su tramitación.
4. La reclamación-económico administrativa.
  - 4.1. Ámbito. Materias y actuaciones reclamables.
  - 4.2. Organización y competencias.
  - 4.3. Legitimación.
  - 4.4. Procedimiento en única o primera instancia.
  - 4.5. Recursos ordinarios y extraordinarios.
  - 4.6. Procedimiento abreviado ante órganos unipersonales.
5. La revisión de actos tributarios de las Comunidades Autónomas.
6. La revisión de actos tributarios de las Entidades Locales.

